



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2022-00059-00

DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO

DEMANDADOS: ALEXANDER AGUILAR DIAZ y DIANA PATRICIA IBARRA MORALES

Al Despacho del señor Juez para informar que se recibió memoriales procedentes de las entidades financieras BANCO POPULAR Y BANCO AV VILLAS, en la que se pronuncian sobre la medida cautelar decretada en esta causa civil. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés(2023).



ROCÍO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés(2023).

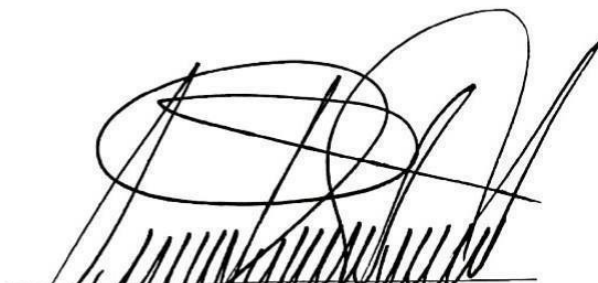
De una revisión del legajo se advierte que en fecha 13 de marzo de los cursantes, se recibió memorial en el que el BANCO POPULAR se pronuncia respecto de la ejecución de la medida decretada en este asunto. Así mismo, mediante escrito allegado el 23 de marzo de 2023 por la entidad financiera BANCO AV VILLAS, informa sobre la cautela ordenada en esta causa civil, razón por la cual el despacho en aras de garantizar los derechos de las partes, procederá a poner en conocimiento de la parte interesada lo informado por las mencionadas entidades bancarias.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte interesada de los escritos aportados el 13, y 23 de marzo de 2023, provenientes del **BANCO POPULAR y BANCO AV VILLAS**, respectivamente, en el cual informan sobre la medida cautelar decretada en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 30 DE MARZO DE 2023
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 015 FIJADO
en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 31 DE MARZO DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE